

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 078 – ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

**LUNES 19 DE DICIEMBRE DEL 2022**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h05 del lunes 19 de diciembre del 2022, conforme a la convocatoria efectuada el 17 de diciembre del 2022, se lleva a cabo, de manera presencial, en la sala de sesiones Nro. 01 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la sesión No. 78 - ordinaria de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, presidida por el concejal Diego Mauricio Carrasco Ramos.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes miembros: Bernardo Abad y Diego Mauricio Carrasco Ramos, quien preside la sesión.

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN</b>		
<b>INTEGRANTES COMISIÓN</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Diego Mauricio Carrasco Ramos</b>	1	
<b>Juan Manuel Carrión</b>	0	1
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Carolina Almeida de la Procuraduría Metropolitana; Paulina Vásquez y Viviana Figueroa de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Mercedes Cárdenas del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Álvaro Orbea, del despacho del concejal Diego Mauricio Carrasco Ramos; Patricio Guerra Cronista de la Ciudad; Ivonne Suasnavas de la Administración Zonal La Delicia; Alejandro Batson de la Secretaría de Movilidad; Sofía Pazmiño de la Administración Zonal “Manuela Sáenz”. Además, se registra la presencia de Klever Campos del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural.

El Abg. Pablo Solórzano, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Áreas Históricas, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del Acta resolutive de la sesión Nro. 076, extraordinaria del 28 de noviembre del 2022;
- 2.- Resolución No. 015-SCAHP-2022 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, referente al proyecto de obra nueva “Blue Water”, se desarrolla en el lote con predio N° 371971 con clave catastral N° 16313-08-012, ubicado en la calle José Manuel Azareño, barrio HRT F Huasipungo, parroquia San Antonio, propiedad de LARA VILLACIS LUCIO ERNESTO;



3.- Resolución No. 016-SCAHP-2022 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, referente al Proyecto de Rehabilitación Casa “BELLAMARÍA”, se desarrolla en el lote con predio N° 617 con clave catastral N°4000112014, ubicado en la calle Sucre entre la calle Cuenca y Benalcázar, barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico, propiedad de ACUÑA BAYAS LUIS FABRICIO.

Una vez que se ha dado lectura al orden del día, sin haber observaciones y por disposición del presidente de la Comisión, se procede a tomar votación para la aprobación del mismo registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Diego Carrasco Ramos</b>	1				
<b>Juan Manuel Carrión</b>	0				1
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>TOTAL</b>	2	0	0	0	1

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**Primer punto: Aprobación del Acta resolutive de la sesión Nro. 076, extraordinaria del 28 de noviembre del 2022.**

Por disposición del presidente de la comisión se suspende el tratamiento del primer punto.

**Segundo punto: Resolución No. 015-SCAHP-2022 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, referente al proyecto de obra nueva “Blue Water”, se desarrolla en el lote con predio N° 371971 con clave catastral N° 16313-08-012, ubicado en la calle José Manuel Azareño, barrio HRT F Huasipungo, parroquia San Antonio, propiedad de LARA VILLACIS LUCIO ERNESTO.**

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** realiza la presentación del proyecto, indica los datos generales del predio, su catalogación, indicando que se encuentra en obra gris; expone el entorno del predio, estado actual y la propuesta; señala que cuenta con los informes de la parte arquitectónica, estructural e hidrosanitaria, así como el informe favorable de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, finalmente la recomendación de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio para este proyecto.

**Interviene el concejal Diego Carrasco;** menciona que, es un predio que se construyó sin permiso, y este sería un mecanismo para regularizar la construcción.

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que, regularizar en el sentido que tiene que cumplir con la normativa para poder sacar la licencia, también sería un proceso de regularización, ya que al no contar



con los permisos en su debido momento y al no tener un expediente abierto por parte de la Agencia Metropolitana de Control, si se puede encaminar hacia la aprobación.

**Interviene Álvaro Orbea, asesor del concejal Diego Carrasco;** menciona que, como está en un área histórica deben cumplir con requisitos referentes al asunto; pregunta: ¿de la obra gris que ya existe, qué cambios deben hacer?

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que, deben mejorar ciertas condiciones internas de la vivienda, por ejemplo un dormitorio que no tenía las dimensiones mínimas requeridas; en cuanto a la edificación y su estructura, no requieren mayor intervención porque si cumplen con la normativa, lo que deben hacer son elementos complementarios como la casa comunal, tuvieron que readecuar el ingreso salida de vehículos por que tenían solo en una área, son elementos complementarios a lo que ya existe.

**Interviene Álvaro Orbea, asesor del concejal Diego Carrasco;** menciona que, su punto es que no se está regularizando algo que está completamente concluido, como procedería en una licencia de regularización, sino que es un predio que no está culminado, sobre el que hay reglas que debe cumplir.

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que, el Código Municipal, señala que, los que están en una área histórica o predios inventariados no acceden al proceso de regularización sino al registro de estado actual, esto se da cuando está una obra terminada y es habitable, el actual proyecto está en obra gris.

**Interviene el concejal Diego Carrasco;** pregunta ¿en qué porcentaje está la obra? Y ¿las obras que están hechas son susceptibles de cambio o no?

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que, cumple con la normativa y las modificaciones internas de la vivienda son internas, por ejemplo, mover ciertas paredes para cumplir con las condiciones mínima de habitabilidad. Lo primero que se hizo es solicitar a la AMC, para que haga conocer si hay un expediente abierto.

**Interviene Carolina Almeida de la Procuraduría Metropolitana;** menciona que, de acuerdo al procedimiento se emite la licencia y luego habría como un inicio de obra, observa si habría un inconveniente con la AMC, al dar un inicio de algo que ya está constituido.

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que no tendrían problema, ya que el inicio de obra y verificación es aleatorio, por otro lado, la AMC, podría abrir el expediente si se encuentran y verifican que están ejecutando la obra en este momento, la obra está así durante 15 años y no ha tenido ninguna modificación. Ya hay ejemplos en que los propietarios que pueden subsanar y sacar la licencia, ya que es su derecho.



**Interviene el concejal Bernardo Abad;** menciona que, frente a lo que hay, no se puede dejar el bien así, no se puede hacer derrocar porque no hay un proceso abierto, en estos casos se debería aplicar el sentido común y aprobar.

**Interviene el concejal Diego Carrasco;** menciona que, son temas que se deben solucionar, en tal sentido mociona: Acoger el criterio Técnico favorable expresado en la Resolución Nro. 015-SCAHP-2022, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el proyecto de obra nueva “Blue Water”, que se desarrolla en el lote con predio N° 371971 con clave catastral N° 16313-08-012, ubicado en la calle José Manuel Azareño, barrio HRT F Huasipungo, parroquia San Antonio, propiedad de LARA VILLACIS LUCIO ERNESTO.

Además, remitir a la Agencia Metropolitana de Control la preocupación de esta Comisión respecto a lo manifestado en la sesión respecto a que en este predio se edificó sin un permiso hace aproximadamente quince años y por tanto caducó la potestad sancionadora. En tal sentido, se solicita a la Agencia Metropolitana de Control la verificación y cumplimiento de los planos aprobados.

**Interviene Carolina Almeida de la Procuraduría Metropolitana;** menciona que, en caso que llegue al Tribunal Contencioso Administrativo, la pregunta es ¿está abierto el expediente o existe administrativo sancionador?.

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** menciona que, consultan si cuenta con expediente o no, mediante oficio.

Una vez apoyada la moción, se toma votación de la moción planteada registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
<b>Diego Carrasco Ramos</b>	1				
<b>Juan Manuel Carrión</b>	0				1
<b>Bernardo Abad Merchán</b>	1				
<b>TOTAL</b>	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, resolvió: Acoger el criterio Técnico favorable expresado en la Resolución Nro. 015-SCAHP-2022, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el proyecto de obra nueva “Blue Water”, que se desarrolla en el lote con predio N° 371971 con clave catastral N° 16313-08-012, ubicado en la calle José Manuel Azareño, barrio HRT F Huasipungo, parroquia San Antonio, propiedad de LARA VILLACIS LUCIO ERNESTO.

Además, remitir a la Agencia Metropolitana de Control la preocupación de esta Comisión respecto a lo manifestado en la sesión respecto a que en este predio se edificó



sin un permiso hace aproximadamente quince años y por tanto caducó la potestad sancionadora. En tal sentido, se solicita a la Agencia Metropolitana de Control la verificación y cumplimiento de los planos aprobados.

**Tercer punto: Resolución No. 016-SCAHP-2022 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, referente al Proyecto de Rehabilitación Casa “BELLAMARÍA”, se desarrolla en el lote con predio N° 617 con clave catastral N°4000112014, ubicado en la calle Sucre entre la calle Cuenca y Benalcázar, barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico, propiedad de ACUÑA BAYAS LUIS FABRICIO.**

**Interviene la Arq. Viviana Figueroa, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda;** presenta el proyecto de Rehabilitación Bella María, indicando la ubicación del predio, su catalogación; señala que este proyecto ya contó con la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas, hace varios años, sin embargo, nunca sacaron la licencia, ahora lo hacen y cambian en parte la propuesta; muestra la ficha del predio que cuenta con una catalogación parcial rehabilitable; indica que es una área de alto valor patrimonial, la propuesta contempla mejorara las condiciones en la planta baja, la cas cuenta con tres patios, se implementa uso de oficinas, mejora las condiciones tecnológicas, instalaciones eléctricas; son 14 locales comerciales que van a funcionar; agrega que, el proyecto cuenta con los informes favorables de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, visto bueno de bomberos y la recomendación de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, para la aprobación del proyecto.

**Interviene el concejal Diego Carrasco;** mociona: Acoger el criterio Técnico favorable expresado en la Resolución Nro. 016-SCAHP-2022, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el proyecto de Rehabilitación Casa “BELLAMARÍA”, que se desarrolla en el lote con predio N° 617 con clave catastral N°4000112014, ubicado en la calle Sucre entre la calle Cuenca y Benalcázar, barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico, propiedad de ACUÑA BAYAS LUIS FABRICIO.

Una vez apoyada la moción y por disposición del Sr. Presidente se toma votación registrándose lo siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Diego Carrasco Ramos	1				
Juan Manuel Carrión	0				1
Bernardo Abad Merchán	1				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Con dos votos a favor, las Comisión de Áreas Históricas resolvió: Acoger el criterio Técnico favorable expresado en la Resolución Nro. 016-SCAHP-2022, de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; y, aprobar el proyecto de Rehabilitación Casa “BELLAMARÍA”, que se desarrolla en el lote con predio N° 617 con clave catastral



## Municipio de Quito

N°4000112014, ubicado en la calle Sucre entre la calle Cuenca y Benalcázar, barrio González Suarez, parroquia Centro Histórico, propiedad de ACUÑA BAYAS LUIS FABRICIO.

Una vez agotado el orden del día y siendo las 11h46, el señor presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Diego Carrasco Ramos	1	
Juan Manuel Carrión	0	1
Bernardo Abad Merchán	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Áreas Históricas y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejale Diego Carrasco Ramos  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y  
PATRIMONIO**

Abg. Pablo Santillán Paredes  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Diego Carrasco Ramos	1	
Juan Manuel Carrión	0	1
Bernardo Abad Merchán	1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

